



Resolución Administrativa

Lima, 08 de mayo de 2024

VISTO:

Los Expedientes Administrativos Registros Nros° 15045-2023, 01451-2024, 34982-2022, que contiene la Nota Informativa N° 048-2024-ETCBP-OL-HNDM del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, con Proveído N° 079-OL-HNDM-2024, del Jefe de la Oficina de Logística y el Informe Técnico N° 002-ETCBP-OL-HNDM-2024, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, para aceptación de donación de (95) bienes muebles;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su Capítulo II, sección 4.1 El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, con Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual en su sección 15.2., establece que los bienes muebles e inmuebles, con independencia de su forma de obtención, obligatoriamente se registran de acuerdo a lo que disponga la DGA, con la finalidad de proporcionar información que permita identificar y definir la mejor alternativa para optimizar el uso o aprovechamiento de los mismos";

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 en su literal b) del numeral 4.2 del Art. 4, define a los actos de Adquisición como aquellos que permiten obtener bienes muebles a través de la donación, reposición y fabricación y en su literal h) define la gestión de bienes muebles como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, el Título III, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 define el Alta y Registro de los Bienes Muebles Patrimoniales, en el Art. 15, define que es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catalogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimoniales y contables, este último conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad (SNC);

Que, con Memorandum N° 1948-2022-OACDI-HNDM de fecha 22 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación del HNDM, remite copia del Convenio Especifico de



Cooperación Docente Asistencial de fecha 22-09-2022, suscrito entre el Hospital Nacional Dos de Mayo y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, y, adjunta el Anexo 01 de Acuerdo de Partes del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial Entre El Hospital Nacional Dos de Mayo y la Facultad de Medicina Humana de la USMP;

Que, con Memorandum N° 868-2023-OACDI-HNDM de fecha 21 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación del HNDM, remite el Oficio N° 0425-2023/OA-FMH-USMP, expresando que, en cumplimiento de las contraprestaciones del Convenio Específico Docente Asistencial, entrega mediante la suscripción del Acta de Entrega Recepción de fecha 21-04-2023, equipos cómputo y audiovisuales: 31 Monitor, marca View Sonic, modelo 23.8", 31 CPU, que incluye teclado y mouse c/uno; y, 02 Equipos audiovisuales "Proyectores Multimedia. Adjuntando la Factura Electrónica N° F002-0004776, Guía de Remisión N° 001-076230 y Guía de Remisión N° 001-076231;



Que, con Informe N° 23-2023-MPA-AE-OL-HNDM, de fecha 19 de mayo de 2023, el Coordinador del Equipo de Almacén, remite el Acta de Entrega- Recepción de Donación N° 019, de fecha 21 de abril de 2023, expresando al Almacén ingreso equipos de cómputo, monitor, CPU y Proyector Multimedia, donado por la Universidad de San Martín de Porres; firmando la conformidad de recepción: Sr. Javier Jaime Aguirre Chuquimuni, Coordinador del Equipo de Trabajo de Almacén, Sra. Maritza Pisfil Azabache, Integrante del Equipo de Almacén, Lic. Harry Richard Acosta Portocarrero, Jefe de la Oficina de Logística, Ing. Jessica Lázaro Rengifo, Coordinadora del Equipo de Trabajo de Informática de la Oficina de Estadística e Informática del HNDM;



Que, con el Acta de Verificación N° 08-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 23 de mayo de 2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, sostiene que se realizó la verificación de la existencia física de: 31 Monitor, marca ViewSonic, modelo 23.8", 31 CPU marca DELL, modelo OPTIPLEX 3000 i5 – 12500 8Gb, que incluye 31 Teclado marca DELL y 31 Mouse marca DELL y, (02) Proyector Multimedia, donados por la Decana de la Universidad de San Martín de Porres; con valor total ascendente a S/ 121,105.55 (Ciento Veintiún Mil Ciento Cinco con 55/100 Soles), cuya descripción de los bienes se detallan en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución;

Que, con Informe Técnico N° 002-2024-ETCBP-OL-HNDM de fecha 29 de febrero de 2024, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística del HNDM, en ejercicio de sus funciones, luego de realizar el análisis, conclusiones, expresa que es favorable la aceptación de la donación y aprobación del alta patrimonial, vía regularización: 31 Monitores, 31 Unidad Central de Proceso (CPU), incluye 31 teclado y mouse, y dos (02) Proyector multimedia, con valor total ascendente a S/ 121,105.55 (Ciento veintiún mil Ciento Cinco con 55/100 soles), los bienes que ingreso al almacén en cumplimiento al acuerdo de partes del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial suscrito entre el Hospital Nacional Dos de Mayo y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad San Martín de Porres (USMP), cuya descripción y valuación de los bienes se consignan en el Anexo-1 que forma parte integrante de la presente resolución;



Que, con Nota Informativa N° 048-2024-ETCBP-OL-HNDM, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, con Proveído N° 079-OL-HNDM-2024, de la Jefe de la Oficina de Logística, eleva el Informe Técnico N° 002-2024-ETCBP-OL-HNDM, a OEA-HNDM, para el acto administrativo de aceptación de la donación y aprobación del alta con resolución.

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística; y de la Coordinadora de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales del Hospital; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y las facultades delegadas, mediante Resolución Directoral N° 015 -2024/D/HNDM.



Resolución Administrativa

Lima, 08 de mayo de 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de noventa y cinco (95) bienes muebles con valor ascendente a S/ 121,105.55 (Ciento Veintiún mil Ciento Cinco con 55/100 Soles) entregados en calidad de donación en cumplimiento al acuerdo de partes del Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Dos de Mayo y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad San Martín de Porres (USMP); las características de los bienes se consignan en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- APROBAR el Alta Patrimonial y Contable de noventa y cinco (95) bienes muebles descrito en el Art. 1° de la presente Resolución, debiendo proceder con el registro correspondiente.

Artículo 3.- DISPONER a la Jefatura de Logística que a través del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, y la Jefatura de la Oficina de Economía, efectúen las acciones administrativas y contables que correspondan como consecuencia de lo resuelto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas -MEF, mediante registro en del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), en el enlace <https://apps4.mineco.gob.pe/SGISBN/sinabip.php> de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5°.- ENCARGAR la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Dos de Mayo, para la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional Página Web <http://www.hdosdemayo.gob.pe> para su debida difusión.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

RNPA/FKOL/DMA/sbch.

Cc:

- Oficina de Logística
- Equipo de Patrimonio
- Oficina de Economía
- Oficina de Estadística e informática

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
M.C. REBECA NEMESIA PEREZ ALL PDC
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO - 1 Resolución Administrativa N° -2024-OEA/HNDM

Item Conv.	Ord	DENOMINACIÓN	Cant	DETALLE TÉCNICO							VALOR UNIT. \$/	EST. SITUAC.	FACTURA ELECT. N°	CUENTA CONTABLE	
				MARCA	COLOR	SERIE	MODELO	CTA.	DESCRIPCIÓN						
	36	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00JF	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	37	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00JG	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	38	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00JK	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	39	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00JO	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	40	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00OD	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	41	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00NW	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	42	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00JF	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	43	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-0-F7	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	44	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00P2	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	45	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00NU	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	46	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00U9	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	47	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00OE	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	48	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00JA	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	49	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00NO	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	50	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00JC	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	51	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-000A	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	52	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00JY	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	53	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00NT	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	54	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-01F5	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	55	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-0009	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	56	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00JG	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	57	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00JM	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	58	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00NP	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	59	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00U8	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	60	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-01FG	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	61	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00NR	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	62	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00UE	k82461	N	300.97	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	63	MONITOR LED 23.8" n	1	ViewSonic	NEGRO	W44221440008	VA2418-SH	N	642.77	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	64	MONITOR LED 23.8" n	1	ViewSonic	NEGRO	W4422-140025	VA2418-SH	N	642.77	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	65	MONITOR LED 23.8" n	1	ViewSonic	NEGRO	W4422-140012	VA2418-SH	N	642.77	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	66	MONITOR LED 23.8" n	1	ViewSonic	NEGRO	W4422144308	VA2418-SH	N	642.77	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	67	MONITOR LED 23.8" n	1	ViewSonic	NEGRO	W4422144190	VA2418-SH	N	642.77	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	68	MONITOR LED 23.8" n	1	ViewSonic	NEGRO	W4422-140014	VA2418-SH	N	642.77	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	69	MONITOR LED 23.8" n	1	ViewSonic	NEGRO	W4422-140026	VA2418-SH	N	642.77	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	70	MONITOR LED 23.8" n	1	ViewSonic	NEGRO	W4422144352	VA2418-SH	N	642.77	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	71	MONITOR LED 23.8" n	1	ViewSonic	NEGRO	W4422-140027	VA2418-SH	N	642.77	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	72	MONITOR LED 23.8" n	1	ViewSonic	NEGRO	W44221440019	VA2418-SH	N	642.77	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				
	73	MONITOR LED 23.8" n	1	ViewSonic	NEGRO	W44221440542	VA2418-SH	N	642.77	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable				





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOTA INFORMATIVA N° 085-2024-ETCBP-OL-HNDM

A : M.C REBECA NEMESIA PÉREZ ALLPOC
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del HNDM

ASUNTO : REMITO PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA ACÉPTACIÓN DE DONACIÓN Y APROBACIÓN DEL ALTA PATRIMONIAL Y CONTABLE DE NOVENTA Y CINCO (95) BIENES MUEBLES A FAVOR DEL HNDM.

REF : a) Exp. Registro N° 15045-2023, 01451-2024 y 34982-2022
b) Informe Técnico N° 002-2024--ETCBP-OL- HNDM.

FECHA : Lima, 07 de mayo de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y manifestarle lo siguiente:

Que, en atención a lo ordenado por su Despacho, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística, ha proyectado la Resolución Administrativa para la aceptación de la donación de noventa y cinco (95) Bienes Muebles, donado por la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres (USMP) a favor del Hospital Nacional Dos de Mayo, la misma que se encuentran dentro de los alcances de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01.

Lo que remito a Usted, para su conocimiento, evaluación y de considerar a bien, se sirva aprobar la baja con la resolución respectiva.

Precisando, según "MOF" de OEA-HNDM, aprobado con Resolución Directoral N° 0445-2013-D/HNDM, las funciones de proyectar las Resoluciones Administrativas y Directorales según corresponda, son competencias funcionales del cargo clasificado "Especialista Administrativo I" de la Oficina Ejecutiva de Administración del HNDM. Lo que adjunto en copia, para su conocimiento, consideración y evitar cualquier observación posterior de los órganos de control interno y externo. Adjunto MOF del cargo Especialista Administrativo I de OEA-HNDM.

En tal sentido adjunto al presente los documentos siguientes:

- Exp. Registro N°15045-2023, 01451-2024 y 34982-2022, compuesto de 82 folios originales,
- Proyecto de Resolución Administrativa (03 juegos)

Atentamente,

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - ACIOH
9.3 08 MAY 2024
RECIBIDO
Hora: Firma: *[Signature]*

DMA/sbch.

PROVEIDO N° 149 -OL-HNDM-2024

Visto, la Nota Informativa N° 085-2024-ETCBP-OL-HNDM, esta Jefatura hace suyo en todos sus extremos y corre traslado a su despacho, para seguir con los trámites administrativos que correspondan.

Sin otro particular quedo de Usted.

[Handwritten signature]
VICERRECTORA
SILVERIA LOAYZA
Oficina de Logística



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
07 MAR 2024
Firma: _____

NOTA INFORMATIVA N° 048-2024-ETCBP-OL-HNDM

A : M.C REBECA NEMESIA PÉREZ ALLPOC
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del HNDM

ASUNTO : REMITO INFORME TÉCNICO PARA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN Y APROBACIÓN DEL ALTA PATRIMONIAL Y CONTABLE DE NOVENTA Y CINCO (95) BIENES MUEBLES A FAVOR DEL HNDM.

REF : a) Exp. Registro N°15045-2023, 01451-2024 y 34982-2022
b) Informe Técnico N° 002-2024--ETCBP-OL- HNDM

FECHA : Lima, 05 de marzo de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y manifestarle lo siguiente:

Que, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística, dentro del alcance de sus competencias ha elaborado el Informe Técnico N° 002-2024-ETCBP-OL- HNDM para la aceptación de la donación de noventa y cinco (95) Bienes Muebles, donado por la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres (USMP) a favor del Hospital Nacional Dos de Mayo, la misma que se encuentran dentro de los alcances de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01.

Lo que remito a Usted, para su conocimiento, evaluación y de considerar a bien se sirva determinar la aceptación de la donación y aprobación del alta patrimonial y contable, mediante emisión de la Resolución Administrativa respectiva, para su posterior incorporación al patrimonio Institucional. En tal sentido, remito adjunto al presente los documentos siguientes:

En tal sentido, remito adjunto al presente los documentos siguientes:

- Exp. Registro N°15045-2023, 01451-2024 y 34982-2022, compuesto de 60 folios originales,
- Acta de verificación N° 08-ETCBP-OL-HNDM-2023, compuesta de 06 folios originales.
- Informe Técnico N° 002-2024--ETCBP-OL- HNDM compuesto de 12 folios originales.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
[Firma]
C.P.C. DINA MELENDEZ AGUIRRE
COORD. E.T. CONTROL PATRIMONIAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
08 MAR 2024
11/12

DMA/Sbch

PROVEIDO N° 079 -OL-HNDM-2024

Visto, la Nota Informativa N° 048-2024-ETCBP-OL-HNDM, esta Jefatura hace suyo, en todos sus extremos y corre traslado a su despacho, para seguir con los trámites administrativos que correspondan.

Sin otro particular, quedo de Usted.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
[Firma]
Bch FAVY K. OLIVERA LOAYZA
Jefa de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
14 MAR 2024

Con
PUNCHE
Perú



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Dos de Mayo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TÉCNICO N° 002-ETCBP-OL-HNDM-2024

A : DRA. REBECA NEMESIA PÉREZ ALLPOC
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del HNDM.

DE : CPC. Dina Meléndez Aguirre – Coord. ETCBP-OL

ASUNTO : INFORME TÉCNICO PARA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN Y APROBACIÓN DE ALTA PATRIMONIAL Y CONTABLE DE NOVENTA Y CINCO (95) BIENES MUEBLES DONADO POR LA UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES A FAVOR DEL HNDM – EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL DE FECHA 22-09-2022.

REF. : Exp. Registro N° 15045-2023, 34982-2022, 01451-2024

FECHA : Lima, 29 de febrero de 2024

I. BASE LEGAL

- 1.1. Decreto Legislativo 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.2. Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.3. Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Exp. N° 15045-2023, que contiene el Memorandum N° 1948-2022-OACDI-HNDM de fecha 22 de setiembre de 2022, enviado por el Jefe de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación del HNDM, dirigido Jefe de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Dos de Mayo, mediante el cual remite copia del Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial de fecha 22-09-2022, suscrito entre el Hospital Nacional Dos de Mayo y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, y, adjunta el Anexo 01 de Acuerdo de Partes del Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial Entre El Hospital Nacional Dos de Mayo y la Facultad de Medicina Humana de la USMP.
- 2.2 Exp. Registro N° 34982-2022, que contiene el Memorandum N° 868-2023-OACDI-HNDM de fecha 21 de abril de 2023, enviado por el Dr. Elías Rodrigo Aliaga Herrera, Jefe de la Oficina de Capacitación Docencia e Investigación del HNDM, dirigido al Jefe de la Oficina de Logística, mediante el cual remite los documentos siguientes:
 - El Oficio N° 0425-2023/OA-FMH-USMP de fecha 12 de abril de 2023, enviado por el Ing. Jorge Enrique Ureña Schrack, Director General de Administración de la Universidad de San Martín de Porres, donde refiere que, en cumplimiento de las contraprestaciones del Convenio Especifico Docente Asistencial, procedieron con la entrega – recepción de equipos computacionales que se describen a continuación:



<http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>
Av. Miguel Grau N° 1300
Cercado de Lima Perú
Teléfono: (01) 3280028

Con
PUNCHE
Perú



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Dos de Mayo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ↳ 31 Monitor, marca ViewSonic, modelo 23.8"
- ↳ 31 CPU marca DELL, modelo OPTIPLEX 3000 i5 – 12500 8Gb, incluye Teclado marca DELL y Mouse marca DELL y,
- ↳ 02 Equipos audiovisuales "Proyectores Multimedia" marca EPSON, modelo POWER LITE 119W.

- **Acta de Entrega – Recepción**, de fecha 21-04-2023, original, suscrito por los Representantes de "Hospital Nacional Dos de Mayo" y Universidad San Martín de Porres". Donde consignan la descripción de los bienes activos que realizaron la entrega recepción respectiva (31 Monitor, marca View Sonic, modelo 23.8", 31 CPU, que incluye teclado y mouse c/uno; y, 02 Equipos audiovisuales "Proyectores Multimedia).
- Factura Electronica N° F002-0004776, de fecha 11-04-2023.
- Guía de Remisión N° 001-076230, de fecha 04-042023.
- Guía de Remisión N° 001-076231, de fecha 04-042023.

2.3 Informe N° 23-2023-MPA-AE-OL-HNDM de fecha 19 de mayo de 2023, enviado por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Almacén de la Oficina de logística, mediante el cual remite el Acta de Entrega- Recepción de Donación N° 019, de fecha 21 de abril de 2023, donde señala que recibieron equipos de cómputo, monitor, CPU y Proyector Multimedia, donado por la Universidad de San Martín de Porres; y, en señal de conformidad firman el documento: Sr. Javier Jaime Aguirre Chuquimuni, Coordinador del Equipo de Trabajo de Almacén, Sra. Maritza Pisfil Azabache, Integrante del Equipo de Almacén, Lic. Harry Richard Acosta Portocarrero, Jefe de la Oficina de Logística, Ing. Jessica Lázaro Rengifo, Coordinadora del Equipo de Trabajo de Informática de la Oficina de Estadística e Informática del HNDM.

2.4 Acta de Verificación N° 08-ETCBP-OL-HNDM-2023 de fecha 23 de mayo de 2023, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, donde -entre otros- sostiene realizo la Verificación documentaria de la existencia física de bienes muebles que ingresaron al Almacén de OL-HNDM, según el Acta de Entrega – Recepción de fecha 21-04-2023, la cantidad de: 31 Monitor, marca ViewSonic, modelo 23.8", 31 CPU marca DELL, modelo OPTIPLEX 3000 i5 – 12500 8Gb, que incluye 31 Teclado marca DELL y 31 Mouse marca DELL y, (02) Proyector Multimedia, donados por la Decana de la Universidad de San Martín de Porres; con valor total ascendente a S/ 121,105.55 (Ciento Veintiún Mil Ciento Cinco con 55/100 Soles).

2.5 Memorándum Nros: 082, 108, 152 y 185-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fechas 01-06-2023, 27-07-2023, 10-10-2023 y 20-12-2023, emitidos por la Coordinadora del "ETCBP" y debidamente refrendados por el Jefe de la Oficina de Logística del HNDM, mediante los cuales se solicitó al Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación del HNDM, se pronuncie sobre las diferencias que reflejan entre los documentos siguientes:

- a) En el **Anexo 01** del Acuerdo de Partes del Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Dos de Mayo y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, de fecha **22-09-2022**, contempla la programación del compromiso y plazo para la entrega de **treinta y ocho (38) bienes muebles** a favor del "HNDM", según se ilustra en cuadro suscrito siguiente:



<http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>
Av. Miguel Grau N° 1300
Cercado de Lima Perú
Teléfono: (01) 3280028

Con
PUNCHE
Perú



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

..//

N°	PROGRAMACION DEL COMPROMISO 2022-2025	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Plazo de entrega hasta 90 días calendario de la suscripción del acuerdo de partes.	ECOGRAFO CONSOLA CON SOPORTES SONDAS, TRANSDUCTOR MULTIFRECUENCIAL LINEAL DE 6A 16 MHz, CON IMPRESORA SONY UPS 2KVA	1
2	Plazo de entrega hasta 60 días calendario después de la suscripción del acuerdo de partes.	CPU "VASTEC" INTEL CORE I5-11400, RAM 08 GB, DDR4, SSD 512 GB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 - MODELO COMMANDER X BSH585600VA9GY, TECLADO y MOUSE	17
3		MONITOR DE 23" DCU "VIEWSONIC" MODELO VA226H2, RESOLUCIÓN 1920 X 1080, FULL HD	17
4		PROYECTOR EPSON POWERLITE FH52*	2
5		MULTIFUNCIONAL KONICA MINOLTA BIZHUB 22 51- 2P ACN2041	1
6	La capacitación se realizara en el mes de setiembre del 2022	CAPACITACIÓN "INFORMATICA AVANZADA"	1
7		CAPACITACIÓN "CALIDAD Y SEGURIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD"	1
TOTAL			



[Signature]

EDUARDO FARFAN CASTRO
Director de Hospital III de la Dirección General (e)
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO



[Signature]

GLORIA MARITZA UBILLUS ARRIOLA DE PIMENTEL
Decana de la Facultad de Medicina Humana
UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

- b) Según Acta de Entrega-Recepción de fecha 21-04-2023, la Decana de la Facultad de Medicina Humana de la "USMP" efectivizó la entrega de sesenta y cuatro (64) bienes muebles al Director General del "HNDM", según ilustra en el cuadro suscrito siguiente:

Cant.	Descripción	Marca	Modelo	Serie
31	Monitor	Viewsonic	23.8"	W41221140008, W4122140025, W41221140012, W41221141308, W4122114119Q, W41221140014, W41221140026, W41221141352, W41221140027, W41221140019, W41221140942, W41221141353, W41221140004, W41221141385, W41221140023, W41221141673, W41221140399, W41221140006, W41221140003, W41221140007, W41221140002, W41221140580, W41221140017, W4122114072E, W41221140010, W41221141114, W41221141414, W41221140005, W41221140931, W41221140011, W41221141649.
31	PC Incluye: -Teclado Dell modelo Kb216r1 -Mouse Dell Modelo: MS116P	Dell	Optiplex 3000 i5-12500 8GB	10566Q3, JY466Q3, 20566Q3, 42566Q3, 42466Q3, 82566Q3, J2466Q3, 60566Q3, 22566Q3, 40566Q3, 52466Q3, 61566Q3, G2466Q3, 82466Q3, 23566Q3, 32466Q3, D2466Q3, J2466Q3, G2566Q3, 30566Q3, 22466Q3, J2566Q3, 50566Q3, 62566Q3, F2466Q3, 72466Q3, J1566Q3, 72566Q3, C2566Q3, G1566Q3, H1566Q3. Teclados: 260-00JN, 260-00OG, 260-00JI, 260-00JL, 260-00JF, 260-00JQ, 260-00JK, 260-00JO, 260-00OD, 260-00NW, 260-00JF, 260-01F7, 260-00PZ, 260-00NU, 260-00J9, 260-00OE, 260-00JA.



<http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>
Av. Miguel Grau N° 1300
Cercado de Lima Perú
Teléfono: (01) 3280028

Con **PUNCHE** Perú



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

				260-00NO, 260-00IC, 260-00OA, 260-00JY, 260-00NT, 260-00FS, 260-00O9, 260-00JG, 260-00JM, 260-00NP, 260-00J8, 260-01F6, 260-00NR, 260-00JE. Mouse: 266-04JA, 266-04EG, 266-04JZ, 266-04JM, 266-04JW, 266-04J3, 266-04K0, 266-04JE, 266-04E5, 266-04DK, 266-04ID, 266-04K4, 266-04E2, 266-04DR, 266-04JT, 266-04E6, 266-04JK, 266-04DL, 266-04JA, 266-04E7, 266-04HQ, 266-04DZ, 266-04JL, 266-04EE, 266-04JV, 266-04JL, 266-04DM, 266-04JU, 266-04K3, 266-04ED, 266-04JB.
02	Proyecto Multimedia	Epson	Powerlite 119W	X88B2800046. X88B2800041.

En cumplimiento de las contraprestaciones del Convenio Específico Docente Asistencial entre el Hospital Dos de Mayo y la FMH-USMP (2022-2025).

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
 Dr. EDUARDO FAREÁN CASTRO
 Director General (e)
 C.M.P. 49905 A.N.E. 11397
 Representante
 Hospital Dos de Mayo

Martin G. Gutiérrez Palacios
 Control Patrimonial
 Facultad de Medicina Humana
 USMP

USMP
 Universidad de San Martín de Porres

Firmado digitalmente por GLORIA MARITZA UBILLUS ARRIOLA DE PIMENTEL
 Fecha: 2023.04.20 09:06:42 -05'00'

Decana
 Facultad de Medicina Humana USMP

USMP
 Universidad de San Martín de Porres

Dr. EDUARDO FAREÁN CASTRO
 Jefe de la Oficina de Administración

Oficina de Administración Facultad de Medicina Humana USMP

Por las diferencias en las cantidades de los bienes muebles ilustradas en los cuadros precedentes y estando con el plazo vencido entrega-recepción de bienes muebles por la USMP al "HNDM", en cumplimiento al Acuerdo de Partes del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencia entre el "HNDM" y la Facultad de Medicina Humana de "USMP"; se vio ineludiblemente necesario contar con el pronunciamiento del Área Técnica Especializada "Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación del HNDM", encargado -entre otros- de "Coordinar las actividades de docencia en los niveles de pre y post grado y educación médica continua en convenio con las universidades y otras instituciones para cumplimiento de los objetivos institucionales". Respuesta que nos serviría para sustentar el informe técnico para la aceptación de la donación aprobada mediante el acto resolutivo respectivo.

- 2.6 Memorándum N° 1159-2023-OACDI-HNDM de fecha 09 de junio de 2023, la Jefa de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación del HNDM, dirigido al Jefe de Oficina de Logística, donde en respuesta al Memorándum N° 082-ETCBP-OL-HNDM-2023, refiere -entre otros- lo descrito en la foto imagen de los párrafos siguientes, que a la letra dicen:

Al respecto, de lo señalado en el párrafo precedente la cantidad estipulada en el Acuerdo de Partes del Convenio Especifico con lo entregado por la citada universidad está alineada dentro del marco estructural de la normativa vigente aplicada sobre la materia, mismo que se remitirá un informe detallado a la Dirección General sobre el particular.



<http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>
 Av. Miguel Grau N° 1300
 Cercado de Lima Perú
 Teléfono: (01) 3280028

Con PUNCHE Perú



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En tal sentido, y de acuerdo al marco de su competencia prosiga conforme está señalado en el D.L. N° 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el D.S. N° 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del D.L. N° 1439, la Directiva N° 006-2021-EF/54.0, la Directiva Administrativa N° 200-MINSA/2017/OGA-V.03; y normas conexas.

Considerando la respuesta determinante de la Jefe de la OACDI-HNDM, en el sentido que se prosiga conforma esta señalado en el Decreto Legislativo N° 1439 Sistema Nacional y sus derivados. Y, al no haber contemplado los lineamientos establecidos en el Título II Actos de Adquisición de Bienes Muebles Susceptibles de ser Incorporados al Registro Patrimonial (Aceptación de Donación), de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se vio necesario requerir nuevamente el pronunciamiento del ... Jefe de "OACDI - HNDM".

2.7 Memorándums Nros: 2332-2023-OACDI-HNDM de fecha 22-12-2023 y Memorándum N° 093-2024-OACDI-HNDM de fecha 15-01-2024 (Exp. Reg. N° 01451-2024) enviado por el Jefe de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación del HNDM, dirigido al Jefe de Oficina de Logística, comunica -entre otros- que su oficina ha cumplido con elaborar el documento técnico que aclara las diferencias advertidas con los Memorándums 108, 152 y 185-ETCBP-OL-HNDM, remitiendo una copia del proyecto de la Adenda al Acuerdo en Partes por el HNDM y la DMH-USMP (sin firmas).

Asimismo, el Jefe de OACDI-HNDM, comunica que el Anexo 01, del Acuerdo de Partes Primigenio remitido con el Memorándum N° 1948-2022-OACDI-HNDM quedó sin efecto; y, la copia del nuevo Anexo 01 "Programación Conjunta" vigente de la Adenda al Acuerdo de Partes del Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Dos de Mayo y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres. Señalando que la citada "USMP" ha realizado la donación de los bienes (ítem 04,05 y 06) descritos en el nuevo cuadro ANEXO 01, de fecha 29 de diciembre de 2023. El mismo que, se ilustra en la foto imagen siguiente:

ANEXO 01 "PROGRAMACIÓN CONJUNTA"

Table with 4 columns: N°, OBJETO DE LA CONTRAPRESTACION, CANT., and DETALLE. It lists various IT and office equipment items such as training services, laptops, monitors, printers, and power supplies.

En señal de conformidad a la cláusula Segunda, suscriben las partes en dos (02) ejemplares a los 29 días del mes de Diciembre del 2023.

De los 19 bienes descritas en el cuadro precedente, los bienes de los tres ítems Nros. 04, 05 y 06 serán considerados en el presente informe técnico, para la aceptación de la donación.





III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL (1)

La descripción de los **SESENTA Y CUATRO (64) bienes muebles y sus componentes**, que corresponden a los **Items Nros. 04, 05 y 06 del nuevo Anexo 01 "Programación Conjunta" vigente de la Adenda al Acuerdo de Partes del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Dos de Mayo y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres**, de fecha 29 de diciembre de 2023, se consignan en el **Anexo-1** que forma parte integrante del presente informe técnico.

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 4.1 Mediante Decreto Legislativo N° 1439, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, que regula la administración de los bienes como parte del proceso de gestión de recursos públicos; estableciendo en su Art. 5 y 6 como ente rector del Sistema a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, quien ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público; y, en su Art. 11 contempla los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes; siendo que este último componente incluye a los bienes inmuebles y muebles.
- 4.2 Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N°015-2021-EF/54.01, que en su literal b) del numeral 4.2 del Art. 4, define a los actos de Adquisición como aquellos que permiten obtener bienes muebles a través de la donación, reposición y fabricación y en su literal h) define la gestión de bienes muebles como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.
- 4.3 Que, en el Art. 7 de la presente directiva establece, que el donante transfiere a título gratuito bienes muebles de propiedad privada susceptibles de ser incorporados al registro patrimonial a favor del donatario; en el Art. 8 numeral 8.1 establece que el donante es cualquier persona natural, persona jurídica, sociedad conyugal, sucesiones indivisas nacionales o extranjeras, así como gobiernos extranjeros, organizaciones y organismos internacionales, entidades públicas o privadas establecidas en el extranjero que ofrece un bien mueble en donación, en su literal 8.3 refiere que los beneficiarios de la donación pueden ser la Entidad u Organización de la Entidad, personas naturales, empresas públicas u otras organizaciones que recibirán los bienes donados para su uso o para el cumplimiento de los fines institucionales de la Entidad u Organización de la Entidad.
- 4.4 Que, en el Art. 9 numeral 9.1 de la referida Directiva establece que para la aceptación de la donación de bienes muebles que se encuentren en el territorio nacional, se requieren los siguientes documentos: a) escrito del donante debidamente acreditado y que cuente con facultades para donar, según corresponda, comunicando la decisión de donar un bien mueble, indicando sus características y adjuntando los documentos que acrediten la propiedad sobre el mismo o en su defecto una declaración jurada; y tratándose de persona jurídica, el escrito es suscrito por el titular, representante legal o apoderado, que acredite contar con facultades para donar; b) la documentación que contenga el valor del bien mueble, en caso el donante cuente con la misma; c) número de documento de identidad del donante o la





documentación que acredite la persona jurídica de corresponder Y, en su numeral 9.3 de la directiva acotada dispone a la Oficina de Control Patrimonial, en coordinación con el órgano o unidad orgánica a la cual se asignen los bienes muebles materia de donación y con el responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, cuando corresponda, elabora el Informe Técnico correspondiente, pronunciándose sobre la procedencia de aceptar la donación; sustentando dicho informe técnico, como mínimo lo siguiente: a) que la decisión de aceptar la donación se encuentra acorde con los fines u objetivos institucionales.

- 4.5 Asimismo, el Título III, el Alta y Registro de los Bienes Muebles Patrimoniales, en el Art. 15, define que es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catalogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimoniales y contables, este último conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad (SNC).
- 4.6 De la evaluación de los documentos enunciados en los numerales 2.1, 2.2, 2.5, 2.6 y 2.7 de los antecedentes del presente informe técnico, se evidencia que la Decana de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad San Martín de Porres, realizó la entrega a favor del Hospital Nacional Dos de Mayo, los bienes muebles que contempla en los Items Nros. 04, 05 y 06 del nuevo Anexo 01 "Programación Conjunta" vigente de la Adenda al Acuerdo de Partes del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Dos de Mayo y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, de fecha 29 de diciembre de 2023.

Los mismos que comprende de:

- Item 04: 31 CPU marca DELL, modelo OPTIPLEX 3000 i5 – 12500 8Gb, Incluye 31 Teclado marca DELL y 31 Mouse marca DELL,
 - Item 05: 31 Monitor, marca ViewSonic, modelo 23.8"
 - Item 06: 02 Equipos audiovisuales "Proyectores Multimedia" marca EPSON, modelo POWER LITE 119W.
- 4.7 Que, según el contenido del documento enunciado en el numeral 2.4 del antecedente del presente Informe, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, sostiene que procedió con la verificación de la existencia física de los bienes muebles treinta y uno (31) Monitores; treinta y uno (31) CPU, que incluye teclado y mouse; y, dos (02) Proyectores Multimedia, donado por la Decana de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad San Martín de Porres con Ruc: 20138149022, a Favor del Hospital Nacional Dos de Mayo, considerando y determinado que es factible la aceptación de la donación para el ingreso al Almacén de la Oficina de Logística del HNDM – vía regularización.
- 4.8 Teniendo en consideración el sustento técnico y legal enunciado en el numeral precedente, resulta que el total de 95 bienes muebles descritos en el Anexo 01, donado por la Universidad San Martín de Porres -a favor del Hospital Nacional Dos de Mayo, asciende al monto total de S/. 121,105.55 (Ciento Veinte Un Mil Ciento Cinco y 55/100 Nuevos Soles)

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- 5.1 Según el Acta de Entrega-Recepción de fecha 21-04-2023, los noventa y cinco (95) bienes muebles descritos en el Anexo 01 del presente Informe Técnico, ingresaron al Almacén a cargo del Equipo de Trabajo de Almacén de la Oficina de Logística del





HNDM; y, según Guías de Remisión Nos 076230 y 076231 de fecha 04-04-2023, los bienes fueron recibidos por las servidoras Sra. Maritza Pisfil Azabache, encargada de Almacén de Donaciones y la Ing. Jessica Lázaro Rengifo, Coordinadora del Equipo de Trabajo de Informática de la Oficina de Estadística e Informática, con fecha 21-04-2023.

- 5.2 Los 93 equipos computacionales antes descritos, habían desplazado del Equipo de Trabajo de Almacén -al- Equipo de Trabajo de Informática de la Oficina de Estadística e Informática. Inmediato posterior al desplazamiento, a través del área técnica -responsable del Equipo de Trabajo de Informática de la Oficina de Estadística e Informática, había procedido con la distribución a los diferentes departamentos, servicios y oficinas del HNDM. Distribución que efectuaron al margen de los dispositivos normativos generales e interno vigente, para desplazamiento y asignación en uso por persona. Por tal motivo a la fecha los 93 equipos computacionales no cuentan con asignación de código patrimonial respectivos.
- 5.3 Asimismo, cabe señalar que dos (2) equipos proyectores multimedia, al 28-02-2024, permanecen en la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación del HNDM.
- 5.4 También debo señalar que, el proyecto de la Adenda al Acuerdo de Partes del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Dos de Mayo y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad San Martín de Porres, a la fecha, aun no han entregado la copia de la adenda firmada al Equipo de Trabajo de Patrimonio, por lo que no se adjunta al expediente.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1 En virtud del contenido de los documentos enunciados en los numerales presentes, debo señalar que el presente Informe Técnico cuenta con el sustento técnico respectivo; y, el procedimiento administrativo se encuentra ceñido a los alcances de los dispositivos normativos vigentes que rigen la administración de los bienes muebles del Estado, por lo que se determina que es procedente la Aceptación de la Donación y Aprobación del Alta de los 95 bienes muebles: 31 Monitores, 31 Unidad Central de Proceso (CPU), incluye 31 teclado y mouse, y dos (02) Proyectores multimedia, donados por la Facultad de medicina Humana de la Universidad San Martín de Porres (USMP), con valor total ascendente a S/ 121,105.55 (Ciento veintiún mil Ciento Cinco con 55/100 soles). Cuya descripción de su característica y la valuación correspondiente se describen en el Anexo-1 del presente informe técnico, para su posterior incorporación al inventario institucional y registro en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF.

VII. RECOMENDACIONES

Contemplando los enunciados de los antecedentes, análisis, observación y conclusiones del presente informe técnico, se recomienda:

- 7.1 A la Señora Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del HNDM, tenga a bien de revisar el Informe Técnico, evaluar y de encontrarlo conforme, determine se prosiga con el acto administrativo de la aceptación de la donación y el Alta Patrimonial de los 95 bienes muebles, descrito en el Anexo-1 y valuado en S/ 121,105.55 (Ciento veintiún mil Ciento Cinco con 55/100 soles); donado por la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres (USMP) a favor del Hospital Nacional Dos de Mayo.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Asesoramiento en Salud

Hospital Nacional
Dos de Mayo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.2 Asimismo, se recomienda a la Señora Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del HNDM, a efectos que el acto administrativo de aceptación de la donación, debe considerar su aprobación mediante Resolución Administrativa respectiva, para su posterior incorporación física al inventario Institucional y filiación a los estados financieros de la Entidad.

VIII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (2)

- Exp. Registro N° 15045-2023, 34982-2022, 01451-2024.
- Memorandum N° 1948-2022-OACDI-HNDM, que consta de 11 folios.
- Memorandum N° 868-2023-OACDI-HNDM, que consta de 01 folio.
- Informe N°23-2023-MPA-AE-OL-HNDM, que consta de 04 folios.
- Acta de Verificación N° 08-ETCBP-OL-HNDM-2023, que consta de 06 folios.
- Memorandum N° 082-ETCBP-OL-HNDM-2023, que consta de 07 folios.
- memorandum N° 1159-2023-OACDI-HNDM, que consta de 04 folios.
- memorandum N° 108-ETCBP-OL-HNDM-2023, que consta de 03 folios.
- memorandum N° 152-ETCBP-OL-HNDM-2023, que consta de 05 folios.
- memorandum N° 185-ETCBP-OL-HNDM-2023, que consta de 09 folios.
- memorandum N° 2332-2023-OACDI-HNDM, que consta de 08 folios.
- memorandum N°093 -2024-OACDI-HNDM, que consta de 08 folios.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO


C.P.C. DINA MELÉNDEZ AGUIRRE
COORD. E.T. CONTROL PATRIMONIAL

DMA/sbch.

ANEXO - 1 Informe Técnico Nº 02--ETCBP-OL-HNDM-2024

Item Contu.	Ord	DENOMINACIÓN	Cant	DETALLE TÉCNICO										CUENTA CONTABLE	
				MARCA	COLOR	SERIE	MODELO	EST. STRUC.	VALOR UNIT. S/	FACTURA ELECT. Nº	CTA.	DESCRIPCION			
	38	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00JK	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	39	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00JD	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	40	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00OD	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	41	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00NW	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	42	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00JF	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	43	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-01F7	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	44	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRD	260-00F2	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	46	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00NU	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	46	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00J8	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	47	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRD	260-000E	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	48	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRD	260-00JA	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	48	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRD	260-00NO	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	50	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00JC	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	51	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-000A	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	52	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00JY	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	53	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00NT	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	54	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-01F5	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	55	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-0009	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	56	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00JG	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	57	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00JM	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	58	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00NP	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	59	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00J8	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	60	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-01F8	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	61	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00NR	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	62	TECLADO USB Y MOUSE	1	DELL	NEGRO	260-00JE	k8216t1	N	300.97		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	63	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140008	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	64	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140025	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	65	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140012	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	66	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221141308	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	67	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W412211190	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	68	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140014	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	69	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140026	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	70	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221141352	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	71	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140027	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	72	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140019	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	73	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140842	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	74	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221141353	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	75	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140004	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			



ANEXO - 1 Informe Técnico Nº 02--ETCBP-OL-HNDM-2024

Item Conv.	Ord	DENOMINACIÓN	Cant	DETALLE TÉCNICO										CUENTA CONTABLE	
				MARCA	COLOR	SERIE	MODELO	EST. SITUAC.	VALOR UNIT. \$/	FACTURA ELECT. N°	CTA.	DESCRIPCIÓN			
05	76	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221141385	VA2418-SH	N	642.77	F002 - 0004776	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	77	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140023	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	78	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221141873	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	79	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140389	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	80	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140006	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	81	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140003	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	82	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140007	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	83	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140002	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	84	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140560	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	85	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140017	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	86	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140726	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	87	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140010	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	88	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221141114	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	89	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221141414	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	90	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140005	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	91	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140831	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	92	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221140011	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	93	MONITOR LED 23.8 in	1	ViewSonic	NEGRO	W41221141649	VA2418-SH	N	642.77		9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable			
	06	94	PROYECTOR MULTIMEDIA	1	EPSON	BLANCO	X8BB2800046	POWERLite 119W	N		3,939.80	F002 -	1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	
		95	PROYECTOR MULTIMEDIA	1	EPSON	BLANCO	X8BB2800041	POWERLite 119W	N		3,939.80	0004776	1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	
										VALOR TOTAL \$/	121,105.55				

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Firma]
C.P.C. DINA MELENDEZ AGUIRRE
COORD. E.I. CONTROL PATRIOTICO